



Resolución Rectoral n.º 2561-2011-UNAP
Iquitos, 22 de noviembre de 2011

VISTO:

El Oficio n.º 043-C.E.-UNAP-2011, presentado el 22 de noviembre de 2011, por la presidenta del Comité Electoral Universitario, sobre suspensión de labores académicas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Maritza Grández Ruiz, presidenta del Comité Electoral Universitario (CEU), solicita al rector suspender las labores académicas de pregrado en las aulas de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) y en las aulas del local de la calle Bermúdez, desde las 2:00 p.m. del día viernes 25 hasta las 10:00 p.m. del día domingo 27 del presente mes, debido al proceso electoral del estamento estudiantil que se llevará a cabo en dichos ambientes para elegir a los órganos de gobierno de la UNAP;

Que, por esta razón es procedente otorgar las condiciones necesarias para que dicho proceso se desarrolle con toda normalidad; y,


En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO ÚNICO.- Suspender las labores académicas de pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) para todas las Escuelas de Formación Profesional que desarrollan actividades lectivas en las aulas de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Pevas cuadra 5) y en las aulas del local de la calle Bermúdez, desde las 2:00 p.m. del día viernes 25 hasta las 10:00 p.m. del día domingo 27 de noviembre de 2011, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR




María Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL